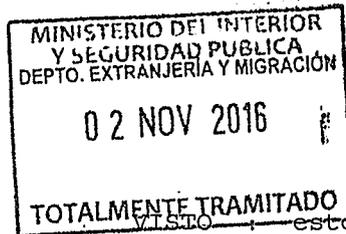


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6911475



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221161

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yadira Esther ROJANO AVILA RUN: 24.995.059-9
2. Don Carlos Luis PIRELA CASTILLO RUN: 25.050.400-4
3. Don Sergio Paulo SAAVEDRA GARAVITO RUN: 25.075.575-9
4. Don Oscar Roberto REYES MARTINEZ RUN: 23.994.216-4
5. Doña Marc Elie HENRY RUN: 24.415.140-K
6. Don Harold Vladilmy MILBAIN RUN: 24.888.525-4
7. Doña Delta Fabiola CAMPOS SEGUNDO RUN: 25.075.973-8
8. Don Diego Ivan VELEZ CARDONA RUN: 24.809.667-5
9. Doña Vania ARGANDOÑA ARANCIBIA RUN: 25.055.171-1
10. Doña Luz Maria CELIS PRADO RUN: 24.128.459-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 05/10/2016